



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO
LEGISLATURA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN NÚMERO 107-OT-A

SERIE 2019-2020

DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN LORENZO, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR A LYNNETTE FELICIANO SÁNCHEZ, ALCALDESA INTERINA DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE SAN LORENZO, PUERTO RICO, A COMPARECER A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO EN EL CONTRATO Y/O ACUERDO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO A LAS ESCUELAS PUBLICAS QUE ESTAN BAJO LA JURISDICCIÓN DE LA OFICINA PARA EL MEJORAMIENTO DE ESCUELAS PÚBLICAS (OMEP).

POR CUANTO:

LA LEY NÚMERO 81 DE 30 DE AGOSTO DE 1991 CONOCIDA COMO LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS SEGÚN ENMENDADA, DISPONE EN EL ARTÍCULO 2.001 FACULTA A LOS MUNICIPIOS A OTORGAR CONVENIOS CON CUALQUIER AGENCIA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN CONJUNTA COORDINADA O DELEGADA DE FACILIDADES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS. TAMBIÉN ASÍ EL ARTÍCULO 14.002 DE LA CITADA LEY, FACULTA A LOS MUNICIPIOS A ENTRAR EN CONVENIOS CON CUALQUIER AGENCIA DE GOBIERNO ESTATAL O FEDERAL, PARA ENTRE OTRAS REALIZAR CONJUNTAMENTE CUALQUIER ESTUDIO, TRABAJO, O ACTIVIDAD Y DESARROLLAR CUALQUIER PROYECTO, PROGRAMA, OBRA O MEJORA PÚBLICA O PRESTARSE CUALQUIER OTRO SERVICIO EN COMÚN.

POR CUANTO:

LAS ESCUELAS BENEFICIADAS POR EL PRESENTE ACUERDO PARA LA OBTENCIÓN DE **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO A LAS ESCUELAS PÚBLICAS** QUE PERTENECEN A LA OMEP EN SAN LORENZO SON: ESCUELA SU CARLOS ZAYAS EN EL BARRIO CERRO GORDO, ESCUELA GENEROSO MORALES MUÑOZ EN EL PUEBLO Y ESCUELA SU JAGUAL ADENTRO (MANUEL TORRES VILLAFANE, DONDE EL MUNICIPIO RECIBIRÁ LA CANTIDAD DE TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3,440.55) MENSUALES Y TRESCIENTOS DÓLARES (\$300.00) PARA EL RECOGIDO DE ESCOMBROS PARA UN TOTAL DE VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS (\$20,943.30), HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

POR CUANTO:

UNA VEZ OTORGADO EL ACUERDO ENTRE OMEP Y EL MUNICIPIO LOS FONDOS SERÁN DESEMBOLSADOS MEDIANTE REEMBOLSO POR CONCEPTO DE GASTOS INCURRIDOS O MEDIANTE EL PAGO DE CERTIFICACIONES DE TRABAJOS REALIZADOS.

Handwritten signatures in blue ink:
VJ
EBF
JA

POR CUANTO:

LA PRESENTE RESOLUCIÓN REPRESENTA UN BENEFICIO TANGIBLE PARA TODOS LOS ESTUDIANTES QUE RECIBEN EL PAN DE LA EDUCACIÓN Y ESTO PROPENDE AL DESARROLLO PRESENTE Y FUTURO DE NUESTRAS COMUNIDADES, DE NUESTRO MUNICIPIO Y DE NUESTRO PAÍS Y ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES COMO ENTE GUBERNAMENTAL.

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN LORENZO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA:

POR LA PRESENTE SE AUTORIZA A COMPARECER Y FIRMAR EL ACUERDO MENCIONADO, A LYNNETTE FELICIANO SÁNCHEZ, ALCALDESA INTERINA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO.

SECCIÓN 2DA:

SI CUALQUIER ARTÍCULO, INCISO, PARTE O CLÁUSULA DE ESTA RESOLUCIÓN FUERA DECLARADA INCONSTITUCIONAL POR EL TRIBUNAL CON JURISDICCIÓN COMPETENTE, LA SENTENCIA A TAL EFECTO DICTADA, NO AFECTARÁ EL RESTO DE LOS ARTÍCULOS, INCISOS O CLÁUSULAS DE ESTA RESOLUCIÓN.

SECCIÓN 3RA:

LA PRESENTE RESOLUCIÓN POR SER DE CARÁCTER PRIORITARIO Y DE GRAN IMPACTO Y BENEFICIO PARA NUESTROS ESTUDIANTES Y SUS COMUNIDADES COMENZARÁ A REGIR DE FORMA INMEDIATA DESPUÉS DE SU APROBACIÓN Y LAS CORRESPONDIENTES COPIAS SERÁN ENVIADA A LAS OFICINAS DEL ADMINISTRADOR, OFICINA DEL DIRECTOR FINANZAS, OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS, OFICINA DE AUDITORÍA, SECRETARÍA MUNICIPAL, AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO Y LA OFICINA DE OMEP.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 19 DE JUNIO DE 2020.



HON. VÍCTOR M. BONILLA SÁNCHEZ
PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL



SRA. ENID Z. BEZARES TORRES
SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR LA ALCALDESA INTERINA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, SRA. LYNNETTE FELICIANO SÁNCHEZ, HOY 24 DE JUNIO DE 2020.



SRA. LYNNETTE FELICIANO SÁNCHEZ,
ALCALDESA INTERINA



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de San Lorenzo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, *Enid Z. Bezares Torres*, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, por la presente **CERTÍFICO**:

Que la que antecede es la *Resolución Núm. 107-OT-a del 19 de junio del 2020*, según aprobada por la *Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico*, reunida en *SESIÓN ORDINARIA* con el voto en la afirmativa de los (as) siguientes Legisladores (as) Municipales. La misma fue firmada por la *Sra. Lynnette Feliciano Sánchez, Alcaldesa Interina del Municipio Autónomo de San Lorenzo* el 24 de junio del 2020.

A favor: (15)

Hon. Anid Del Valle Capeles
Hon. Bárbara L. Santiago Muñoz
Hon. Carmen García Cuevas
Hon. David Claudio De Jesús
Hon. Erick J. Vázquez González
Hon. Ivelis Sánchez Fernández
Hon. Jaime Alverio Ramos
Hon. José Hill Román Abreu

Hon. Judith Delgado Colón
Hon. Margarita R. Alvarado Iglesias
Hon. María del C. Figueroa Carballo
Hon. Nancy Velázquez Arroyo
Hon. Nuria M. Gómez Machín
Hon. Víctor M. Bonilla Sánchez
Hon. Yobán Figueroa Santa

En Contra: (0)

Ausentes: (01)

Hon. Carlos M. Rosado Dávila

Excusados: (0)

No emitió voto: (0)

Y para que conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en el Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, hoy 24 de junio del 2020.


Sra. Enid Z. Bezares Torres
Secretaria Legislatura Municipal





Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de San Lorenzo
Legislatura Municipal

CERTIFICACION

Yo, Enid Z. Bezares Torres, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, CERTIFICO que:

La Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, en su sesión ordinaria del 19 de junio de 2020 aprobó la **Resolución Núm. 107-OT Serie 2019-2020**.

Al hacer la revisión de las resoluciones aprobadas, encontré que se aprobó una resolución en la sesión ordinaria de mayo con el mismo número (107). Para diferenciar ambas resoluciones la resolución aprobada el 19 de junio de 2020, se ha enumerado de la siguiente forma: **Resolución Núm. 107-OT-a Serie 2019-20**. Esto ocurre debido a que la resolución anterior se trabajó desde mi casa, debido al “*lock down*” por el COVID-19.

Para que así conste, firmo este documento y estampo el sello oficial, hoy 26 de junio de 2020 en San Lorenzo, Puerto Rico.

Enid Z. Bezares Torres

Enid Z. Bezares Torres
Secretaria de la Legislatura Municipal

